

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de Insalvanes S.A.

EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2010

1. Dando cumplimiento a la nominación como comisario principal que me hicieran la Junta General de Accionistas de **Insalvanes S.A.** y lo dispuesto en el Artículo 274 y 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la compañía por el año que terminó el 31 de diciembre del 2010.
2. He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario revisar. Así mismo, he revisado el balance general de **Insalvanes S.A.**, al 31 de diciembre del 2010 y sus correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de caja por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:
 - Debe expresar que los administradores y funcionarios de la compañía durante el ejercicio económico objeto de este informe, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - El sistema de control interno contable tomado en conjunto, implementado por la empresa durante el ejercicio 2010 ha sido en concordancia a sus necesidades básicas, donde los movimientos de egresos, adquisiciones, compras, control de activos, etc., tienen registro, control, conservación y custodia de los mismos en forma adecuada.
 - He revisado los libros sociales de la **COMPAÑÍA INSALVANES S.A.**, los que mantienen debidamente actualizados y custodiados tales como actas de Junta General de Accionistas, expedientes de las actas, libro de acciones y accionistas, talonario de acciones, libro de contabilidad y los correspondientes comprobantes de respaldo de las transacciones y de la correspondencia. Todos estos documentos se conservan en forma adecuada y conforme a disposiciones legales, dando cumplimiento a los requerimientos legales, los administradores han cumplido con las normas estatutarias y reglamentarias, así como el cumplimiento de las resoluciones de la Junta de Accionistas.
 - La empresa es un ente pasivo del impuesto a la renta y está obligado al pago de impuestos, como sujeto agente de retención de las retenciones en la fuente y de pago de renta anual de impuesto a la renta, anexos tributarios y demás sujetos de acuerdo a la ley tributaria y su reglamento.

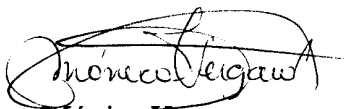
La empresa ha dado cumplimiento con las obligaciones fiscales durante el ejercicio 2010, como son los pagos y declaraciones de retención IVA, de retenciones en la fuente y anexo trasnacional; las declaraciones anuales de renta han sido presentadas igualmente al SRI.

La empresa durante el ejercicio 2010, ha continuado con la prestación de servicios de arriendo de bienes inmuebles.

- En cuanto al entorno económico del Ecuador durante el año 2010, el sector privado se ha visto con el requerimiento de efectivo por escasez de liquidez, pues el circulante ha estado ausente en la mayor parte del año debido a los resultados de la recesión económica mundial.
- Dentro de mis funciones, he solicitado a la administración me proporcione el balance general cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2010, he revisado el mencionado balance, así como sus correspondientes libros contables como son: el libro mayor auxiliar y el libro mayor general de la empresa, cuya responsabilidad de elaboración, registro y control; recae en la Administración de la empresa.

Del análisis realizado puedo indicar que todos los registros en los libros de diarios generales corresponden a los traspasos a los libros mayores y los saldos de éstos a su vez son los saldos que aparecen en los balances presentados.

3. En mi opinión, basado en mi examen, los estados financieros presentar razonablemente en todos los aspectos significativos, las situación financiera de **Insalvanes S.A.** al 31 de diciembre del 2010, el resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad.
4. La Superintendencia de Compañías del Ecuador, resolvió adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y dispuso su aplicación obligatoria en las entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1 de enero del 2012.



Mónica Vergara
COMISARIO PRINCIPAL
Febrero del 2011

